



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 1983

NUMERO 16

SUMARIO

I. Asamblea de Extremadura

	Pág.
— Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1983	1

PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

Aprobado por el Pleno ordinario de esta Asamblea, celebrado el día 30 próximo pasado, el dictamen de la Comisión de Presupuestos, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1983, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final 1.ª de dicho texto, ruego a V.E. disponga la publicación de la Ley en el D.O. de la Junta de Extremadura. Al efecto se adjunta el texto de dicho dictamen.

En Mérida, a 4 de octubre de 1983.—EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, *Antonio VAZQUEZ LOPEZ*

—oOo—

LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1983 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reciente implantación del Régimen Autonómico para nuestra Región, aconsejaba en los comienzos del actual ejercicio económico, la prórroga tácita del Presupuesto

de la Junta Regional de Extremadura correspondiente al año 1982 que debería regir, con este carácter provisorio, hasta que se aprobara el Estatuto de Autonomía de la Región.

Aprobado este Estatuto y constituidos los Organos de Gobierno, y entre otros la Asamblea de Extremadura, Organo Institucional a quien compete —entre otras importantes funciones— la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, es tiempo, de someter a la consideración del Organo Legislativo el proyecto de Presupuesto correspondiente a 1983.

Destaca en este Presupuesto el esfuerzo en conseguir la reducción de los gastos de funcionamiento de la Junta de Extremadura a los estrechos límites de los recursos normales del ejercicio económico sin hacer uso, a tales fines, de las economías procedentes de la liquidación del anterior Presupuesto.

Ello no ha sido fácil teniendo en cuenta que la rigidez de la subvención del Estado destinada a estos gastos de funcionamiento —y cuya cuantía permanece estacionada desde 1981—, se opone el natural crecimiento de costes por la prestación de servicios y el forzoso ensanchamiento de cuadros de servicios de personal, como obligada consecuencia del crecimiento de las funciones impuestas por las mayores competencias recibidas de la Administración Central.

Para conseguir esta nivelación ha sido necesario acudir a la ayuda de las Diputaciones Provinciales que aportarán 50.000.000 de pesetas destinados a financiar, en parte, los referidos gastos de funcionamiento.

De esta forma ha podido conseguirse el propósito inicial de huir de la tentación de utilizar el superávit de la liquidación del anterior ejercicio, para financiar gastos de naturaleza ordinaria, y el destinar —de este modo— a gastos de inversión (figurados en los artículos 62) el importe de aquel superávit.

En cuanto a la estructura presupuestaria, es de hacer notar y en relación a anteriores presupuestos, las siguientes modificaciones:

a) Aparecen por primera vez y en la primera de las secciones presupuestarias, el total de gastos correspondientes a la Asamblea

de Extremadura, cuyo montante coincide con los recursos figurados, a tal fin, en los Presupuestos Generales del Estado. El señalamiento y distribución de estos gastos ha sido tarea exclusiva de la Mesa del Organó Legislativo, sin intervención alguna de los redactores del Proyecto, que —lógicamente— han mostrado el más escrupuloso respeto en mantener la independencia de funciones y poderes entre los Organos Institucionales de nuestra Comunidad.

b) Se reducen a 13 las secciones del Presupuesto destinándose las 10 siguientes a la especificación de gastos de cada una de las respectivas Consejerías —incluida la Presidencia— y aplicándose la 12.^a a contabilizar aquellos otros que tienen un carácter común a las demás secciones presupuestarias. La última de estas secciones recoge los gastos efectuados por los Servicios que quedaron extinguidos —como la Secretaría General de la Junta— al desaparecer el régimen preautonómico.

c) Desaparecen en este Presupuesto las secciones destinadas anteriormente a contabilizar los gastos del Gabinete de Prensa; Intervención General de la Junta y Administración y Fiscalización de Servicios Transferidos, que pasan a figurar como servicios independientes, pero incluidos, el primero de ellos en la sección correspondiente a la Presidencia y los otros dos en la sección 3.^a destinados al Presupuesto de la Consejería de Planificación y Desarrollo que es a quien incumbe cuanto se relaciona con la gestión presupuestaria.

d) También se suprime en este Presupuesto la sección que en los anteriores venía destinada a los Servicios Transferidos por el Estado y en la que se contabilizan las dotaciones recibidas para financiar los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos.

Parece aconsejable —a fin de conseguir una mejor clasificación del gasto de acuerdo con su naturaleza y destino— el distribuir estas dotaciones entre las distintas secciones correspondientes a las Consejerías en cuyas áreas de competencia se desarrollan las actividades financiadas con estos recursos. En todo caso deberá tenerse en cuenta, que en tanto no se implanten las Intervenciones Delegadas para el debido control directo de estos gastos, habrá que seguir manteniendo el sistema anteriormente seguido por la Administración Central. Consistía, éste, en anticipar las dotaciones a los Jefes de Centros, Departamentos o Servicios, con el carácter de «a justificar» y objeto de liquidaciones posteriores, por lo que las transferencias de estos recursos a las respectivas Consejerías, determinan lo correcto de su inclusión en los capítulos IV de las respec-

tivas Secciones, que son los destinados a contabilizar esta clase de transferencias.

Con las anteriores modificaciones se ha dado un importante paso en el acercamiento a la equiparación de estructuras presupuestarias de la Administración Central y Regional.

En cuanto a las cifras figuradas en este Presupuesto y referentes a las asignaciones a recibir en compensación a los gastos de los Servicios Transferidos se ha conseguido el criterio de aceptar, en principio, las cantidades figuradas en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado.

Los redactores de este Proyecto de Ley no ignoran que frecuentemente ha de existir discordancia entre las cifras presupuestadas y las dotaciones realmente transferidas; pero han estimado aconsejable prescindir del intento de conseguir una mayor exactitud, no siempre posible, y aceptar las valoraciones del Ministerio de Hacienda a sabiendas de las consignaciones estatales. Con ello y teniendo en cuenta el carácter de ampliables de estos créditos en nada se trastorna la normalidad contable, ya que toda modificación en el estado de ingreso en estas partidas, produce automáticamente igual alteración en el correlativo estado de gastos.

En relación a las inversiones correspondientes a Servicios Transferidos se ha seguido el criterio de consignar las cantidades recibidas el año 1982, sin perjuicio de su posterior ampliación al tiempo de conocerse las incorporaciones que realice el Ministerio de Hacienda.

Se establecen en esta Ley las retribuciones de quienes encarnan los Organos Políticos, tanto de la Junta como de la Asamblea, así como también las que tiene el carácter de compensación por gastos de representación, consiguiéndose de este modo la mayor precisión y transparencia en cuestión tan delicada, como ésta, de las retribuciones de los Organos Políticos.

También es de hacer notar en relación a los posibles incrementos de retribuciones de quienes vienen prestando servicios a la Junta mediante relación jurídico-laboral o de carácter administrativo, que los redactores del Proyecto no han considerado oportuno abordar tan espinosa cuestión, como es la de acomodación del régimen administrativo de estos servidores al que rige para los funcionarios del Estado.

En previsión de que fueran aplicables tales normas y no las de carácter laboral se consignan en el capítulo I de la sección 12.^a una cantidad equivalente al 12 % de la masa salarial y que el Consejo de Gobierno, utilizará, en su día, en la medida en que lo considere aplicable y procedente.

Se establecen, por último, en el Capítulo IV de la Ley una serie de normas que regulan el funcionamiento de los Organos Ges-

tores del Presupuesto con especificación de sus funciones en cuanto al ordenamiento de gastos y pagos y efectividad de los mismos y que en el régimen preautonómico constituían materia de las Bases de Gestión del Presupuesto.

Salta a la vista tanto el carácter perentorio de las mismas como la necesidad de su posterior regulación, mediante la aprobación por nuestra Asamblea, de Leyes y Reglamentos que con mejor precisión y técnica jurídica delimiten funciones y competencias de los Organos de Gobierno y los de Gestión del Presupuesto.

Por ahora y dada la limitación de medios personales y materiales de los servicios económicos de esta Junta, los objetivos a cumplir con tan esquemática organización administrativa quedan forzosamente reducidos a los tres siguientes:

1.º—Transparencia contable, ampliamente conseguida mediante el sistema de transferencias bancarias como medio de ejecución de pagos.

2.º—Sometimiento de la ordenación de gastos y pagos a las consignaciones y normas del Presupuesto, a cuya consecución tiende la intervención directa, formal y material de toda disposición de fondos.

3.º—La agilidad e inmediatez en la ejecución de los mandamientos de pagos lograda mediante la conversión de la orden de pago en orden de transferencia bancaria.

Al cumplimiento de estas mínimas exigencias responde el texto de la Presente Ley.

CAPITULO PRIMERO

Vigencia, normativa y principios rectores del presupuesto

ARTICULO 1

Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha de regir su actividad económica durante el actual ejercicio de 1983 y con efectos económicos y contables desde el día uno de Enero del mismo año. Referido Presupuesto está cifrado, tanto en su estado de gastos como en el de ingresos, en un total de 2.702.188.718 pesetas.

ARTICULO 2

En la ejecución de este Presupuesto se observarán las normas contenidas en esta Ley General Presupuestaria de 4 de Enero de 1977, rigiendo, estas últimas, como derecho supletorio en todo aquello que no esté expresamente regulado en las de carácter principal.

ARTICULO 3

Se fundamenta, este Presupuesto, en los principios de legalidad, unidad presupuestaria, anualidad y especificación de créditos y constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones, que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio de 1983.

ARTICULO 4

Toda la gestión presupuestaria será sometida al régimen de contabilidad, tanto para reflejar toda clase de operaciones y de resultados de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como para facilitar cuantos datos e información sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO 5

La Intervención General de la Junta llevará la contabilidad con arreglo a lo establecido en la citada Ley Presupuestaria de 4 de Enero de 1977, mediante el sistema de caja única y sin perjuicio de la facultad de los Consejeros para disponer, para la ejecución de pagos urgentes, de los fondos situados, a tal fin, en las cajas auxiliares de las respectivas Consejerías y a que se refiere el artículo 41 de esta Ley.

ARTICULO 6

Por anterior y expresa delegación del Presidente de la Junta —ratificada en esta Ley— se confieren al Consejero de Planificación y Desarrollo cuantas funciones y potestades corresponden en la Administración Central al Ministro de Hacienda, en orden a la gestión, ejecución y liquidación de este Presupuesto.

CAPITULO SEGUNDO

De los créditos iniciales, su financiación y aplicación

ARTICULO 7

Al Presidente de la Junta de Extremadura se le asigna en este Presupuesto como retribución a percibir por el desempeño de sus funciones las siguientes cantidades:

a) Sueldo anual 1.198.668

b) Complemento de destino	991.020
c) Complementos de dedicación exclusiva y absoluta y de especial representación	944.964
d) Dos pagas extraordinarias en Julio y Diciembre	199.778

ARTICULO 8

A los Consejeros y como asignación por el desempeño de sus funciones les corresponde percibir las siguientes retribuciones:

a) Sueldo anual	1.024.920
b) Complemento de destino	763.116
c) Complementos de dedicación exclusiva y de especial representación	700.668
d) Dos pagas extraordinarias	170.820

ARTICULO 9

A los Directores Generales se les asignan las siguientes retribuciones:

a) Sueldo anual	850.752
b) Grado	98.640
c) Complemento de destino	633.600
d) Complemento de dedicación exclusiva	587.112
e) Incentivo normalizado	382.860
f) Dos pagas extraordinarias	158.232

ARTICULO 10

Al Presidente de la Asamblea de Extremadura le corresponde percibir como asignación por el desempeño de sus funciones, con carácter de dedicación exclusiva, una retribución anual de 3.080.000 que percibirá en catorce mensualidades iguales —incluidas las dos de carácter extraordinario— de 220.000 pesetas cada una.

ARTICULO 11

El Secretario Primero de la Asamblea con dedicación absoluta y exclusiva al cumplimiento de la misión que le supone este cargo, se le asigna una retribución anual de 1.680.000 distribuidas en catorce mensualidades iguales —incluidas las de carácter extraordinario— de 120.000 pesetas cada una.

ARTICULO 12

Las anteriores retribuciones —con excepción de las pagas extraordinarias que se librarán en las nóminas de Junio y Diciembre— se abonarán por doceavas parte por

meses vencidos y surtirán efecto a partir del uno de Julio del corriente año, a excepción de las correspondientes al Presidente de la Asamblea cuyo devengo tendrá efectos a partir de igual día del mes anterior, al igual que al Secretario de la misma.

ARTICULO 13

Con la finalidad de conseguir el resarcimiento por los mayores gastos, que usualmente conlleva el ejercicio de las funciones públicas-representativas, se asignan a título de gastos de presentación, a percibir por quienes encarnan los órganos políticos, las siguientes cantidades:

a) Al Presidente de la Junta de Extremadura	1.348.963
b) Al Presidente de la Asamblea de Extremadura	1.053.803
c) A cada uno de los Consejeros como miembros del Consejo de Gobierno	825.460
d) A cada uno de los miembros de la Mesa de la Asamblea a excepción de su Presidente ...	960.000

ARTICULO 14

Las asignaciones por gastos de representación se percibirán, por doceavas partes y sin que se exija para su abono acreditar la efectividad material de los gastos a cuyo resarcimiento responde. No teniendo el carácter de sueldo, sino el de resarcimiento por gastos, se librarán en su totalidad sin deducción de impuestos de clase alguna. En cuanto a los efectos temporales de su devengo se estará a lo dispuesto en el artículo doce de esta Ley.

ARTICULO 15

No se contabilizarán en este Presupuesto el pago de cuotas Mutuales o de Seguridad Social correspondientes a las retribuciones percibidas por quienes encarnan los Organos Políticos.

ARTICULO 16

Se consignan en el Artículo 141 de la Sección Primera del Presupuesto y como remuneraciones en especie la cantidad equivalente al pago de la renta de la vivienda alquilada por la Mesa de la Asamblea de Extremadura con destino a vivienda de su Presidente, con efectos desde el uno de Junio y cuyo pago procede cargar a este Presupuesto.

ARTICULO 17

Se faculta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para aplicar, en la cuantía que resulte procedente, la consignación de las partidas presupuestarias 161 y 171 de la sección décimo segunda destinada a incrementar los haberes de quienes actualmente prestan servicios a la Junta en régimen laboral o de contrato administrativo, y en relación a las retribuciones percibidas en 1982. Este incremento en ningún caso será inferior al 95 % (nueve coma cinco por ciento).

ARTICULO 18

1.—Las dietas a percibir por los Organos Políticos se ajustará a lo establecido en las tarifas vigentes en aplicación de la dispuesto en el Reglamento de Dietas y Viáticos, considerándose incluidos en el grupo I a los Presidentes de la Junta y de la Asamblea de Extremadura; a los Consejeros miembros del Consejo de Gobierno y a los componentes de la Mesa de la Asamblea, y en el grupo II a los Directores Generales.

2.—Se aplicará dieta completa el día de salida y media dieta el de llegada.

3.—Tanto el Presidente de la Junta como el de la Asamblea quedan autorizados para acordar la sustitución del pago de las dietas reglamentarias por el reintegro de los gastos totales efectuados con motivo del desplazamiento, exigiéndose, en este caso, para su reintegro la presentación de facturas o documentos que acrediten la cuantía y efectividad del gasto.

ARTICULO 19

La dieta a percibir por los funcionarios o trabajadores que prestan sus servicios a la Comunidad Autónoma, se ajustará a la tarifa vigente para los funcionarios de la Administración Central, considerándose incluidos en el grupo II a los Técnicos de grado superior y Jefes de Servicios, anteriormente encuadrados a estos efectos, en el grupo de Directores Generales; en el grupo III a los Técnicos de Grado Medio y Administrativos, y en el IV a los demás. La media dieta no será nunca inferior a mil pesetas.

ARTICULO 20

Las dietas por asistencia a las sesiones de la Asamblea de Extremadura, ya sean plenarios, de comisiones o de Juntas de Portavoces se fijan en la cantidad de siete mil quinientas pesetas por cada día de sesión, sin que pueda percibirse más de una dieta

en una sola jornada cualquiera que fuera la clase y número de sesiones a las que se asista.

Se abonará la dieta a la totalidad de los asistentes con excepción del Presidente de la Asamblea y el Secretario Primero de la misma.

ARTICULO 21

Los gastos de desplazamientos realizados con motivo de asistencia a Juntas o Sesiones o de servicios prestados a la Comunidad Autónoma se abonarán mediante el reintegro de los efectivamente realizados previa justificación de los mismos.

En caso de utilizarse vehículo propio se reintegrarán estos gastos a razón de quince pesetas por kilómetro de distancia entre los lugares de partida y llegada, incluyéndose en el cómputo los correspondientes al regreso.

CAPITULO TERCERO**De las alteraciones de crédito en el ejercicio****ARTICULO 22**

Cuando haya de realizarse, con cargo a este Presupuesto, algún gasto cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Consejero de Planificación y Desarrollo, previo informe del Interventor General de la Junta, elevará al acuerdo del Consejo de Gobierno la remisión de un proyecto de Ley a la Asamblea de Extremadura sobre la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo. En referido proyecto de Ley habrá de especificarse el recurso que haya de financiar la elevación del gasto público regional.

ARTICULO 23

No obstante lo establecido en el artículo anterior, cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito pueda financiarse mediante transferencia de otras consignaciones presupuestarias sin implicar, por tanto, elevación en la cifra total del gasto público presupuesto, el expediente, previo informe favorable de la Intervención General, será resuelto por el Consejo de Gobierno el que dará inmediata cuenta del contenido de este acuerdo a la Asamblea de Extremadura.

ARTICULO 24

El Consejo de Gobierno podrá acordar, cuando se trate de operaciones de capital, transferencias de los créditos globales a los específicos de la misma naturaleza.

ARTICULO 25

Los titulares de las Consejerías, previo informe del Interventor General de la Junta o del Interventor Delegado, en su caso, podrán autorizar, en relación a la Sección del presupuesto correspondiente a sus respectivas Consejerías, modificaciones de créditos por medio de transferencias que afecten exclusivamente a las partidas del capítulo segundo, dentro de cada servicio y con exclusión de la destinada a la financiación de servicios de nueva creación. Del contenido de estos expedientes se dará cuenta al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de Extremadura.

ARTICULO 26

Se autoriza igualmente a los Consejeros para redistribuir los créditos entre las distintas partidas de un mismo concepto presupuestario, poniéndolo en conocimiento de la Sección de Presupuestos afecta a la Consejería de Planificación y Desarrollo.

ARTICULO 27

Tendrán la consideración de créditos ampliables:

a) Los que figuran en el capítulo cuarto de las distintas Secciones del Presupuesto y destinados a satisfacer los gastos de funcionamiento o de inversión de los Servicios Transferidos por el Estado a la competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que se corresponden con idénticas dotaciones del estado de ingresos del Presupuesto. La ampliación o reducción de estos ingresos producirán automáticamente idéntica alteración en las cifras consignadas en los respectivos estados de gastos.

b) Los comprendidos en los artículos dieciséis y diecisiete de los respectivos servicios y secciones del Presupuesto en los casos de elevaciones salariales impuestas por Leyes o convenios.

c) Las cuotas Mutuales o las devengadas a favor de las Instituciones de la Seguridad Social y las dotaciones destinadas al pago de prestaciones por complemento familiar en los mismos supuestos contemplados en el apartado precedente.

ARTICULO 28

1.—La autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para el presente ejercicio, autorice este Presupuesto.

2.—Podrán adquirirse compromisos para efectuar gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores siempre que su ejecución se realice en el ejercicio que se autorice y que además se encuentren en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministros, de asistencia técnica o científica y de arrendamiento de equipos, que no puedan ser estipulados, o resulten antieconómicos, en el plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las operaciones de créditos.

3.—El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del párrafo anterior no será superior a cuatro. Asimismo el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente, los siguientes porcentajes: En el ejercicio inmediato siguiente, el setenta por ciento, en el segundo ejercicio el sesenta por ciento, y en los tercero y cuarto el cincuenta por ciento.

4.—Para modificar los anteriores porcentajes, o el número de ejercicios será necesario acuerdo expreso del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejero de Planificación y Desarrollo en el que se haga constar la justificación del acuerdo que se propone, y también del Interventor General de la Junta.

5.—La autorización de los tantos plurianuales a que hacen referencia los apartados anteriores corresponde al Consejo de Gobierno.

ARTICULO 29

1.—Si durante la vigencia de este Presupuesto la Administración Central transfiriera a esta Comunidad recursos no figurados en el mismo y con destino a dotar gastos de servicios transferidos, quedarán los mismos incorporados a este Presupuesto generando la correlativa partida en el estado de gastos. Aprobada la incorporación por el Consejo de Gobierno se dará cuenta de la misma a la Asamblea de Extremadura.

2.—Por ser ya conocido, al tiempo de redactarse el proyecto presupuestario el resultado de la liquidación del correspondiente

al ejercicio anterior, se incorpora a este Presupuesto y en concepto de remanente el importe del superávit de mencionada liquidación por importe de 140.878.273 pesetas.

CAPITULO CUARTO

De la ordenación de gastos y pagos y normas de tesorería

ARTICULO 30

1.—Corresponde a los titulares de las respectivas Consejerías aprobar los gastos propios de los servicios a su cargo y con suficiente consignación en la correspondiente Sección del Presupuesto, siempre que los mismos no excedan de quinientas mil pesetas, correspondiendo al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellos otros que superen esta cantidad.

2.—El Presidente de la Junta tiene atribuidas idénticas facultades en relación a las consignaciones de gastos figuradas en las restantes Secciones del Presupuesto.

ARTICULO 31

La limitación establecida en el artículo anterior no será aplicable a los créditos con específica consignación presupuestaria; a los destinados al pago de retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico figuradas en el Presupuesto; a los correspondientes por abono de cuotas mutuales o de Seguridad Social en iguales circunstancias y los que obedezcan a transferencias de dotaciones para gastos de los Servicios Transferidos, efectuadas a favor de las respectivas Consejerías, Organismos o Departamentos encargados de su Administración.

ARTICULO 32

Corresponde al Presidente de la Junta la ordenación y aprobación de los gastos que tengan la consideración «de representación» y que deban satisfacerse con cargo a consignaciones destinadas a tal fin; los que se originen por el ejercicio de acciones judiciales o defensa jurídica en cuestiones relacionadas con el ámbito de la competencia de la Junta, o aquellas otras en que la misma fuera parte; los destinados a satisfacer contribuciones, impuestos, alquileres, cumplimientos de contrato y en general todos los de naturaleza obligatoria o que su aprobación no estuviese expresamente atribuida, en esta Ley, al Consejo de Gobierno o algún Consejero determinado.

ARTICULO 33

1.—Corresponde al Presidente de la Asamblea de Extremadura en uso de sus propias atribuciones o como ejecutor de los acuerdos o decisiones de la Mesa, ordenar los pagos y gastos que afecten a los servicios del Organismo Legislativo y a cuya previsión responden las dotaciones figuradas en la Sección Primera de este Presupuesto las que serán libradas en firme a nombre de la Asamblea y a petición de su Presidente.

2.—El Presidente y la Mesa de la Asamblea de Extremadura tienen idénticas facultades, en orden a la modificación de los créditos presupuestos en la Sección Primera a las que en esta Ley se confieren al Presidente y Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura respecto a las restantes Secciones presupuestarias.

ARTICULO 34

1.—Las órdenes de pago serán dictadas a propuesta del Presidente de la Junta o de algunos de los Consejeros en materias comprendidas dentro del ámbito de sus respectivas competencias, por el Consejero de Planificación y Desarrollo a quien la Presidencia tiene conferidas estas funciones y en general las correspondientes a la gestión económica y financiera.

2.—En referidas órdenes de pago se harán constar, además de las circunstancias personales del beneficiario, los fundamentos y motivaciones del gasto, atribuyéndose a esta especificación de la orden idénticos efectos a los de la resolución originaria.

ARTICULO 35

Las órdenes de pago serán intervenidas y contabilizadas por el Interventor General de la Junta. En caso de formularse reparos a su cumplimiento se devolverá la orden a la oficina de donde proceda el gasto al objeto de que se subsanen los defectos o complete su documentación. Si los reparos no fueran subsanados o afectaran al fondo o contenido de la orden, se pasará el expediente al Consejo de Gobierno el que adoptará la resolución procedente con carácter definitivo y ejecutivo.

ARTICULO 36

Las órdenes de pagos, una vez intervenidas y contabilizadas se ejecutarán, preferentemente por el sistema de transferencia bancaria, con cargo a la cuenta de la tesorería de la Junta y a favor de la del interesado, quedando unidos los resguardos de estas

transferencias a los respectivos libramientos como prueba de la efectividad del pago.

Las órdenes de transferencia serán autorizadas conjuntamente por el Ordenante y por el Interventor de la Junta.

Cuando referidos pagos se hubiesen efectuado directamente con cargo a los depósitos situados en la caja auxiliar de alguna Consejería, se reintegrará a esta cuenta el importe de lo satisfecho previa remisión a la Intervención de la Junta de los documentos acreditativos de la efectividad del pago.

ARTICULO 37

Las asignaciones que la Junta de Extremadura reciba a través del Banco de España, con destino a gastos de funcionamiento o de inversión de la Asamblea de Extremadura, serán libradas a favor de la cuenta bancaria del Organismo Institucional, el que dispondrá de estos recursos, con arreglo a las disposiciones de su propia normativa, incluyéndose en este Presupuesto y en el expediente de su liquidación los gastos programados por la Asamblea y la cuenta del resultado del ejercicio elaborada por el propio Organismo.

ARTICULO 38

Las dotaciones asignadas por la Administración Central en resarcimiento de los gastos de funcionamiento o de inversión de los Servicios Transferidos a la competencia de esta Comunidad Autónoma, se ingresarán en la cuenta de tesorería de la Junta. Los Jefes de los Centros, Organismos o Departamentos que tengan encomendada la gestión y administración de los mismos, solicitarán —a través de los respectivos Consejeros— la remisión de los recursos asignados para la realización de los gastos programados y con el carácter de «pagos a justificar».

ARTICULO 39

En tanto no se creen las Intervenciones Delegadas con ámbito de actuación en cada Consejería, continuarán los Jefes de los Centros o Servicios administrando las dotaciones aportadas por la Administración Central como gastos de funcionamiento o de inversión de los mismos. Rendidas las correspondientes cuentas trimestrales por los Administradores serán informadas por los respectivos Consejeros y remitidas para su examen y censura a la Intervención General de la Junta, la que, a su vez, las remitirá —debidamente informadas— al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Una vez creadas las Intervenciones Dele-

gadas, serán debidamente intervenidas las órdenes de pago dictadas en disposición de estos fondos sin cuyo requisito no podrá materializarse ningún pago con cargo a los mismos.

ARTICULO 40

Si la Administración Central demorase la remisión de las dotaciones referidas con grave trastorno en la marcha normal de los Centros afectados, el Consejo de Gobierno o el Presidente de la Junta —en casos de urgencia— podrán acordar el anticipo de estas asignaciones con cargo a la tesorería de la Junta.

ARTICULO 41

1.—Con la finalidad de agilizar la efectividad de los pagos urgentes o la de aquellos otros que por su menor cuantía no se acomodan al sistema de transferencias bancarias, establecido con carácter general, continuarán manteniéndose los depósitos constituidos a tal fin a disposición de los respectivos Consejeros y a cuyo favor han sido librados con el carácter de «a justificar». La cuantía de referidos depósitos se fija en principio en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, sin perjuicio de su posible elevación hasta un máximo de quinientas mil, si así lo decidiese el ordenador de pagos a petición del titular de la Consejería.

2.—Cuando se trate de gastos que por su escasa cuantía suelen efectuarse sin previa exigencia del justificante de su ejecución, se hará constar así, en la relación de los mismos que deberá ser autorizada con la firma del Consejero a cuyo ámbito pertenezca el servicio causante del gasto.

ARTICULO 42

Este Presupuesto se liquidará, en cuanto el reconocimiento de derechos y pago de obligaciones el día uno de Abril de 1984, quedando a cargo del tesoro regional los ingresos y pagos pendientes según las respectivas contracciones de derechos y obligaciones. No obstante se aplicará a períodos corrientes los ingresos aplazados, fraccionados y demás no apremiados legalmente.

Los ingresos que se realicen una vez cerrado este Presupuesto quedarán desafectados del destino específico de su reconocimiento y nueva afectación con arreglo al siguiente Presupuesto.

DISPOSICIONES FINALES**PRIMERA**

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B. O. de la Junta de Extremadura.

SEGUNDA

Se autoriza a la Consejería de Planificación y Desarrollo para efectuar en las Secciones de Gastos del Presupuesto de la Junta, las adaptaciones administrativas mediante la creación de Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios.

TERCERA

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dictar cuantas disposiciones considere convenientes en orden al desarrollo y ejecución de la presente Ley.

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
3	39	391	TASAS Y OTROS INGRESOS OTROS INGRESOS 01. Indeterminados.	1.000	1.000	1.000
			TOTAL CAPITULO 3			1.000
4	41	411	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO 01. Para Gastos de Funciona miento de la Asamblea	142.043.000		
			02. Para Gastos de Funciona miento de la Junta	183.444.000		
			03. Para Gastos de Funciona miento de los Servicios Transferidos en materia de Economía y Hacienda	2.393.978		
			04. Otros Ingresos en esta materia	1.000		
			05. Para Gastos de Funciona miento de los Servicios Transferidos en materia de Admón Territorial	504.000		
			06. Incorporación de Remanen tes procedentes de ejer cicios cerrados en mate ria de Admón. Territorial	444.540		
			Suma y Sigue.....	328.831.518	1.000	1.000

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	41	411	07. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios Transferidos en materia de Interior.	1.210.000		
			08. Otros ingresos en materia de Admón Territorial e Interior	1.000		
			09. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios Transferidos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.	206.635.000		
			10. Otros ingresos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.	1.000		
			11. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios Transferidos en materia de Cultura.	304.807.897		
			12. Incorporación de Remanentes procedentes de ejercicios cerrados en materia de Cultura.	9.895.384		
			13. Otros Ingresos en materia de Cultura.	1.000		
			Suma y Sigue...	851.382.799	1.000	1.000

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	41	411	14. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios Transferidos en materia de Trabajo y S. Social.	878.971.000		
			15. Otros Ingresos en materia de Trabajo y S.Social	1.000		
			16. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios transferidos en materia de Industria y Energía.	30.007.000		
			17. Incorporación de Remanentes procedentes de ejercicios cerrados en materia de Industria y Energía.	240.000		
			18. Otros Ingresos en materia de Industria y Energía.	1.000		
			19. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios transferidos en materia de Obras Públicas y Urbanismo.	534.000		
			20. Otros Ingresos en materia de Obras Públicas y Urbanismo.	1.000		
			Suma y Sigue.....	1761.137.799	1.000	1.000

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	41	411	21. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios transferidos en materia de Sanidad y Consumo.	87.358.000		
			22. Otros Ingresos en materia de Sanidad y Consumo.	1.000		
			23. Para Gastos de Funcionamiento de los Servicios transferidos en materia de Turismo y Transportes.	10.280.000		
			24. Otros Ingresos en materia de Turismo y Transportes.	1.000	1.858.776.799	
	43		DE ENTES TERRITORIALES			
		431	01. Subvención de la Excma. Diputación de Badajoz.	25.000.000		
			02. Subvención de la Excma. Diputación de Cáceres.	25.000.000	50.000.000	
	47		DE EMPRESAS			
		471	01. Subvención de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz para la Campaña de Divulgación del Estatuto de Autonomía.	3.500.000		
			02. Idem de la Caja de Ahorros de Plasencia.	3.000.000	6.500.000	
			TOTAL CAPITULO 4			1.915.276.799
			Suma y Sigue.....	1915.277.799	1.915.277.799	1.915.277.799

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
5	53	531	INGRESOS PATRIMONIALES INTERESES DE DEPOSITO 01. En Entidades de Crédito. TOTAL CAPITULO 5	28.500.000	28.500.000	28.500.000
			Suma y Sigue.....	1.943.777.799	1.943.777.799	1.943.777.799

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo	Articulo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
7	71	711	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO			
			01. Para Inversiones a rea- lizar por la Asamblea	50.000.000		
			02. Para Inversiones a rea- lizar por la Junta	50.000.000		
			03. Para Inversiones de Ser- vicios transferidos en materia de Economía y - Hacienda.	1.000		
			04. Para Inversiones de Ser- vicios transferidos en materia de Admón. Terri- torial.	1.000		
			05. Para Inversiones de Ser- vicios transferidos en materia de Interior	1.000		
			06. Para Inversiones de Ser- vicios transferidos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.	3.220.000		
			07. Otras Inversiones en ma- teria de Agricultura.	1.000		
			08. Para Inversiones de Ser- vicios transferidos en materia de Cultura.	10.999.106		
			Suma y Sigue.....	2.058.000.905	1.943.777.799	1943.777.799

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo	Artículo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
7	71	711	09. Otras Inversiones en materia de Cultura	1.000		
			10. Para Inversiones de Servicios Transferidos en materia de Trabajo y S.S.	22.202.000		
			11. Otras Inversiones en materia de Trabajo y S.S.	1.000		
			12. Para Inversiones de Servicios Transferidos en materia de Industria y Energía	851.572		
			13. Para Inversiones de Servicios Transferidos en materia de Industria y Energía (I.T.V.)	859.950		
			14. Incorporación de Remanentes procedentes de ejercicios anteriores. (Contaminación Ambiental)	425.786		
			15. Incorporación de Remanentes procedentes de ejercicios anteriores.(I.T.V.)	429.975		
			16. Otras Inversiones en materia de Industria y E.	1.000		
			17. Para Inversiones de Servicios Transferidos en materia de Obras Públicas y Urbanismo	35.000.000		
			Suma y Sigue....	2.117.773.188	1.943.777.799	1.943.777.799

ESTADO DE INGRESOS								
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES DE CAPITAL				
Capitulo	Articulo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas		
7	71	711	18. Otras Inversiones en materia de Obras Públicas y Urbanismo	1.000				
			19. Para Inversiones de Servicios Transferidos en materia de Sanidad y Consumo	26.603.355				
			20. Otras Inversiones en materia de Sanidad y Consumo	1.000				
			21. Para Inversiones de Servicios Transferidos en materia de Turismo y Transportes	1.000	200.601.744			
			TOTAL CAPITULO 711					
		712	01. Inversiones procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial en materia de Asistencia Social.	31.600.000				
			02. Idem en materia de Sanidad Pública	4.500.000				
			03. Idem. en materia de Urbanismo.	59.700.000				
			04. Idem en materia de Cultura.	87.200.000				
			05. Idem en materia de Agricultura	20.000.000	203.000.000			
		TOTAL CAPITULO 7					403.601.744	
		Suma y Sigue.....				2.347.379.543	2.347.379.543	2.347.379.543

ESTADO DE INGRESOS						
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo	Artículo	Concepto	DENOMINACION	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
8			VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			
	85		REINTEGRO DE CREDITOS A C/P			
		858	01. De anticipos a funciona- rios	3.000.000		
			02. De cuotas de la S.Social	5.518.893		
			03. De retenciones de I.R.P.F.	26.300.000		
			04. De cuotas de MUNPAL, MUFA CE y Clases Pasivas	356.637		
			05. Otros reintegros	1.000	35.176.530	
	87		REMANENTES LIQUIDACION AÑO 82			
		871	01. Superavit Servicios Admi- nistrativos de la Junta.	140.878.273		
			02. De Agricultura, Pesca y Alimentación.	8.186.258		
			03. De Cultura, Educación y Deportes.	54.422.660		
			04. De Obras Públicas y Urbanismo.	82.009.462		
			05. De Trabajo y S.Social	12.708.000		
			06. De Sanidad y Consumo	21.035.203		
			07. De Turismo y Transportes	392.588	319.632.444	
			TOTAL CAPITULO 8			354.808.974
			TOTAL INGRESOS...	2.702.188.517	2.702.188.517	2.702.188.517

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 1ª ASAMBLEA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01. Previsión destinada a satisfacer las remuneraciones del Presidente y Miembros de la Mesa de la Asamblea.	2.720.000		
			02. Posible asignación a referidos componentes, a título de gastos de representación de libre disposición.	2.800.000	5.520.000	
	14		REMUNERACIONES EN ESPECIE			
		141	01. Consignación destinada a satisfacer la renta de la casa-vivienda, a disposición de la Presidencia y pendiente de fijación	350.000	350.000	
	17		PERSONAL CONTRATADO			
		171	01. Previsión destinada al pago de haberes del personal a contratar en régimen administrativo.	10.000.000	10.000.000	
	18		SEGURIDAD SOCIAL			
		181	01. Cuotas a satisfacer a Organismo de la S. Social.	3.300.000	3.300.000	
			TOTAL CAPITULO 1	19.170.000	19.170.000	19.170.000

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: Iª ASAMBLEA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2	21		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DOTACION GASTOS OFICINA			
	211	01.	Material de Oficina	2.000.000	2.000.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
	221	01.	Alquileres	35.000		
	222	01.	Mantenimiento y otros gastos.	400.000	435.000	
	24		DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION.			
	241	01.	Dietas devengadas por los Sres. componentes de la Mesa.	500.000		
		02.	Dietas devengadas por los Sres. Parlamentarios para asistir a reuniones plenarios o de Comisiones.	20.000.000		
	242	01.	Dietas devengadas por funcionarios adscritos a la Asamblea.	300.000	20.800.000	
	25		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
	251	01.	Uniformes, conductores y ordenanzas.	80.000		
	256	01.	Combustible y otros gastos de vehículos de uso oficial	150.000		
			Suma y Sique	42.405.000	42.405.000	19.170.000

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 1ª ASAMBLEA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2	25	259	01. Otros gastos de funciona- miento	700.000	930.000	
	26		CONSERVACION DE VEHICULOS			
		261	01. Gastos de conservación	50.000	50.000	
	27		MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFI CINA.			
		271	01. Conservación y reparación - de mobiliario	50.000		
		27	01. Conservación y reparación - de equipos de oficina	50.000	100.000	
		29		NUEVOS SERVICIOS		
	291	01. Gastos que originen la -/ creación de nuevos servi- cios.		69.308.000	69.308.000	
			TOTAL CAPITULO 2	93.623.000	93.623.000	93.623.000
			Suma y Sigue	112.793.000	112.793.000	112.793.000

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 1ª ASAMBLEA DE EXTREMADURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	42		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.			
		423	01. Asignación destinada para aportación a Grupos Parlamentarios.	26.250.000	26.250.000	26.250.000
			TOTAL CAPITULO 4	26.250.000	26.250.000	26.250.000
			Suma y Sigue....	139.043.000	139.043.000	139.043.000

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 1ª ASAMBLEA DE EXTREMADURA				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	62	621	INVERSIONES REALES PROGRAMAS Y PROYECTOS			
			01. Inversiones en mobiliario y gastos de primer establecimiento	2.501.000		
			02. Otras inversiones. Biblioteca	1.000.000		
			03. Cantidad consignada en los Presupuestos del Estado con destino a inversiones a efectuar por esta Asamblea. Edificio.	50.000.000	53.501.000	
			TOTAL CAPITULO 6			53.501.000
			Suma y Sigue...	192.544.000	192.544.000	192.544.000

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 1ª ASAMBLEA DE EXTREMADURA				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
8	85		VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			
		851	CONCESION DE CREDITO C/P			
			01. Cuotas funcionarios S. So cial	758.321		
			02. Cuotas funcionarios I.R.P.F	1.300.000	2.058.321	
			TOTAL CAPITULO 8			2.058.321
			TOTAL SECCION	194.602.321	194.602.321	194.602.321

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 01 SECRETARIA GENERAL						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	1.929.715		
			02.Asignación de libre disposición.....	1.224.481	3.154.196	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	7.932.774	7.932.774	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	5.510.216	5.510.216	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		81	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	3.034.888		
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....	183.205	3.218.093	
			TOTAL CAPITULO 1			19.815.279
			Suma y Sigue.....	19.815.279	19.815.279	19.815.279

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 01 SECRETARIA GENERAL						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	2.500.000	2.500.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	300.000	300.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....	800.000	800.000	
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	500.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	1.000.000	1.500.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	600.000	600.000	
			Suma y Sigue.....	25.515.279	25.515.279	19.815.279

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 01 SECRETARIA GENERAL						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....	100.000	100.000	
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	200.000	200.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	260.891	260.891	
			TOTAL CAPITULO 2			6.260.891
			Suma y Sigue.....	26.076.170	26.076.170	26.076.170

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 01 SECRETARIA GENERAL						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	48		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			
		481	01.Las que puedan concederse a familias e Institucio- nes sin fines de lucro...	200.000	200.000	
			TOTAL CAPITULO 4			200.000
			TOTAL SERVICIO 01	26.276.170	26.276.170	26.276.170

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 02 GABINETE DE INFORMACION						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12	121	GASTOS DE PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES 01. Asignación del Presidente o Consejero			
			02. Asignación de libre disposición.....			
16	161		PERSONAL LABORAL 01. Retribuciones de personal en régimen laboral.....	4.662.149	4.662.149	
17	172		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO 01. Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	710.764	710.764	
18	181		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES 01. Regímenes de la Seguridad Social.....	1.773.061	1.773.071	
	182		01. Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			7.145.974
			Suma y Sigue.....	7.145.974	7.145.974	7.145.974

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 02 GABINETE DE INFORMACION						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	600.000	600.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	150.000	150.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....			
			02.Dietas Funcionarios.....	600.000	600.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			Suma y Sigue.....	8.545.974	8.545.974	7.145.974

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 2ª TITULADA: PRESIDENCIA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 02 GABINETE DE INFORMACION						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	50.000	50.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....			
			TOTAL CAPITULO 2			1.450.000
			TOTAL SECCION	8.595.974	8.595.974	8.595.974

ESTADO DE GASTOS							
SECCION: 3ª TITULADA: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES			
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas	
1	12		GASTOS DE PERSONAL				
			OTRAS REMUNERACIONES				
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	2.185.355			
			02.Asignación de libre disposición.....	712.730	2.898.085		
	16			PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	5.839.362	5.839.362		
	17			PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	5.129.440	5.129.440		
	18			CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	2.277.663			
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....	53.288	2.330.951		
				TOTAL CAPITULO 1			16.197.838
			Suma y Sigue.....	16.197.838	16.197.838	16.197.838	

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	800.000	800.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....	100.000		
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	200.000	300.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	500.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	800.000	1.300.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			Suma y Sigue.....	18.647.838	18.647.838	16.197.838

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: VICEPRESIDENCIA Y				OPERACIONES CORRIENTES		
CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	100.000	100.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			2.650.000
			Suma y Sigue.....	18.847.838	18.847.838	18.847.838

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	42		SUBVENCIONES			
		421	01. Dotación para Gastos de Funcionamiento de los Servicios Trans- feridos en materia - de Economía y Hacien- da	2.393.978		
			02. Otras transferencias	1.000	2.394.978	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
			01. Las que puedan conce- derse a familias e - Instituciones sin fi- nes lucro.....	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			2.444.978
			Suma y Sigue....	21.292.816	21.292.816	21.292.816

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61		INVERSIONES REALES			
			PROGRAMAS DE ACTUACION			
		611	01. Para financiar el segui miento del F.C.I.	2.000.000	2.000.000	
			02. Estudio Económico de Ex tremadura	1.900.000	1.900.000	
		TOTAL CAPITULO 6			3.900.000	
7	72		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
			SUBVENCIONES			
		721	01. Dotación para inversio nes a realizar en mate ria de Economía y Ha-- cienda	1.000	1.000	
			TOTAL CAPITULO 7			1.000
TOTAL SECCION				25.193.816	25.193.816	25.193.816

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 02 (INTERVENCION GENERAL)						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero			
			02.Asignación de libre disposición.....			
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	5.144.714	5.144.714	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....			
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	1.697.756	1.697.756	
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			6.842.470
			Suma y Sigue.....	6.842.470	6.842.470	6.842.470

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: (INTERVENCION GENERAL)						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	900.000	900.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	150.000	150.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....			
			02.Dietas Funcionarios.....	100.000	100.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....			
			Suma y Sigue.....	7.992.470	7.992.470	6.842.470

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: (INTERVENCION GENERAL)						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	50.000	50.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....			
			TOTAL CAPITULO 2			1.200.000
			TOTAL SECCION	8.042.470	8.042.470	8.042.470

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 03 (ADMON. Y FISCALIZACION DE SERVICIOS TRANSFERIDOS)						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01. Asignación del Presidente o Consejero			
			02. Asignación de libre disposición.....			
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01. Retribuciones de , 1 en régimen laboral.	707.014	707.014	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTR. Y VARIO			
		172	01. Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	677.439	677.439	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01. Regímenes de la Seguridad Social.....	456.870	456.870	
		182	01. Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			1.841.323
			Suma y Sigue.....	1.841.323	1.841.323	1.841.323

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 03 (ADMN. Y FISCALIZACION DE SERVICIOS TRANSFERIDOS)						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	180.000	180.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....			
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....			
			02.Dietas Funcionarios.....			
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....			
			Suma y Sigue.....	2.021.323	2.021.323	1.841.323

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 3ª TITULADA: PLANIFICACION Y DESARROLLO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: 03 (ADMN. Y FISCALIZACION DE SERVICIOS TRANSFERIDOS)						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliarios(27)....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....			
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....			
			TOTAL CAPITULO 2			180.000
			TOTAL SECCION	2.021.323	2.021.323	2.021.323

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 4ª TITULADA: DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	2 204.762		
			02.Asignación de libre disposición.....	712.730	2.917.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	7.042.864	7.042.864	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	4.773.808	4.773.808	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	2.250.100		
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....	47.570	2.778.809	
			TOTAL CAPITULO 1			17.512.973
			Suma y Sigue.....	17.512.973	17.512.973	17.512.973

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 4ª TITULADA: DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	1.800.000	1.800.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....	300.000		
		22	01.Mantenimiento y otros gastos.....	1.000.000	1.300.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	350.000		
			02.Dietas Funcionarios. ..	900.000	1.250.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			Suma y Sigue.....	21.912.973	21.912.973	17.512.973

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 4ª TITULADA: DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	100.000	100.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			4.600.000
			Suma y Sigue.....	22.112.973	22.112.973	22.112.973

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 4ª TITULADA: DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	42		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
			SUBVENCIONES			
		421	01.Dotación para Gastos de Funcionamiento de los Ser- vicios transferidos en ma- teria de Administración Territorial.....	504.000		
			02.Dotación para Gastos de Funcionamiento de los Ser- vicios transferidos en ma- teria de Interior.....	1.210.000		
			03.Ingresos de Remanentes procedentes de Ejercicios anteriores.....	444.540		
			04.Otras Transferencias.....	1.000	2.159.540	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01.Las que puedan concederse a Familias e Instituciones sin fines de lucro.....	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			2.209.540
			Suma y Sigue	24.322.513	24.322.513	24.322.513

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 4ª TITULADA: DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO				OPERACIONES DE CAPITAL		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6			INVERSIONES REALES			
	61		PROGRAMAS DE ACTUACION			
		611	01.Campaña de Divulgación del Estatuto.....	15.037.339		
			TOTAL CAPITULO 6			15.037.339
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	72		SUBVENCIONES			
		721	01.Dotación para Inversiones a realizar en materia de Administración Territorial	1.000		
			02.Dotación para Inversiones a realizar en materia de Interior.....	1.000	2.000	
			TOTAL CAPITULO 7			2.000
				39.361.852	39.361.852	39.361.852

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 5ª TITULADA: AGRICULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero.....	1.407.262		
			02.Asignación de libre disposición.....	712.730	2.119.992	
	14	141	01.Remuneración en especie casa-vivienda.....	20.000	20.000	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones del personal en régimen laboral.....	6.828.458	6.828.458	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	3.355.482	3.355.482	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	2.219.887	2.219.887	
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			14.543.819
			Suma y Sigue....	14.543.819	14.543.819	14.543.819

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 5ª TITULADA: AGRICULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	1.600.000	1.600.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres	1.100.000		
		222	01.Mnatenimiento y otros gastos	500.000	1.600.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehiculos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	500.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	1.000.000	1.500.000	
	25		GASTOS ESPECIFICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos..	50.000	50.000	
			Suma y Sigue....	19.293.819	19.293.819	14.543.819

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 5ª TITULADA: AGRICULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	100.000	100.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			4.950.000
			Suma y Sigue.....	19.493.819	19.493.819	19.493.819

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 5ª TITULADA: AGRICULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	42		SUBVENCIONES			
		421	01.Dotación para gastos de Funcionamiento de los ser- vicios transferidos en materia de Agricultura	206.635.000		
			02.Otras Transferencias	1.000		
			03.Remanentes Liquidación 1982	8.186.258	214.822.258	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01.Las que puedan concederse a Familias e Instituciones sin fines de lucro	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			214.872.258
			Suma y Sigue.....	234.366.077	234.366.077	234.366.077

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 5ª TITULADA: AGRICULTURA						
SERVICIO:				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61		INVERSIONES REALES			
			PROGRAMAS DE ACTUACION			
		611	01.FEVAL	3.200.000		
			02.Feria de Azuaga	750.000		
			03. " " Zafra	1.250.000		
			04. " " Trujillo	1.625.000	6.825.000	
			TOTAL CAPITULO 6			6.825.000
7	72		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
			SUBVENCIONES			
		721	01.Dotación para Inversiones a realizar en materia de Agricultura	3.220.000		
			02.Otras Transferencias	1.000		
			0 .Dotación procedente del F.C.I.	20.000.000	23.221.000	
			TOTAL CAPITULO 7			23.221.000
			TOTAL SECCION 5ª	264.412.077	264.412 077	264.412 077

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 6ª TITULADA: CULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL			
			OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	2.204.762		
			02.Asignación de libre disposición.....	712.730	2.917.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	5.153.360	5.153.360	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	4.066.794	4.066.794	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	962.555		
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....	198.723	1.161.278	
			TOTAL CAPITULO 1			13.298.924
			Suma y Sigue.....	13.298.924	13.298.924	13.298.924

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 6ª TITULADA: CULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	1.500.000	1.500.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....	400.000		
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	400.000	800.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	300.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	1.000.000	1.300.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			Suma y Sigue.....	16.948.924	16.948.924	13.298.924

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 6ª TITULADA: CULTURA				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	100.000	100.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			3.850.000
			Suma y Sigue.....	17.148.924	17.148.924	17.148.924

ESTADO DE GASTOS							
SECCION: 6ª TITULADA: CULTURA				OPERACIONES CORRIENTES			
SERVICIO:							
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas	
4	42		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
			SUBVENCIONES				
		421	01. Dotación para gastos de funcionamiento en materia de Cultura.....	304.807.897			
			02. Incorporación de remanentes de ejercicios anteriores	9.895.384			
			03. Otras Transferencias....	1.000			
			04. Remanente Liquidación 82	54.422.660	369.126.941		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01. Las que puedan concederse a familias e Instituciones sin fines de lucro.....	50.000	50.000		
				TOTAL CAPITULO 4			369.176.941
				Suma y Sigue....	386.325.865	386.325.865	386.325.865

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 6ª TITULADA: CULTURA				OPERACIONES DE CAPITAL		
SERVICIO:						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61	611	INVERSIONES REALES PROGRAMAS DE ACTUACION			
			01. Primavera Cultura.....	800.000		
			02. Escuela de Verano.....	800.000		
			03. Promoción Universidades Populares.....	1.200.000		
			04. Concurso Regional Villan cicos.....	600.000		
			05. Campaña Cultura.....	1.500.000		
			06. Congreso A.P.A.S.	500.000	5.400.000	
			TOTAL CAPITULO 6			5.400.000
7	72	721	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBVENCIONES			
			01. Dotación para Inversio- nes a realizar en mate- ria de Cultura.....	10.999.106		
			02. Otras transferencias...	1.000		
			03. Dotación procedente del F.C.I.	87.200.000	98.200.106.	
			TOTAL CAPITULO 7			98.200.106
			TOTAL SECCION	489.925.971	489.925.971	489.925.971

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 7ª TITULADA: CONSEJERIA DE EMIGRACION				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: Y ACCION SOCIAL						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL			
			OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	1.329.762		
			02.Asignación de libre disposición.....	712.730	2.042.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	3.191.935	3.191.935	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	2.135.671	2.135.671	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	1.127.555		
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....	165.079	1.292.634	
			TOTAL CAPITULO 1			8.662.732
			Suma y Sigue.....	8.662.732.	8.662.732	8.662.732

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 7ª TITULADA: CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	800.000	800.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	250.000	250.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	400.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	450.000	850.000	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			Suma y Sigue.....	10.612.732	10.612.732	8.662.732

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 7ª TITULADA: CONSEJERIA DE EMIGRACION				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: Y ACCION SOCIAL						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	100.000	100.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			2.150.000
			Suma y Sigue.....	10.812.732	10.812.732	10.812.732

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 7ª TITULADA: CONSEJERIA DE EMIGRACION				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: Y ACCION SOCIAL						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	42	421	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES			
			01. Dotación para Gastos de Funcionamiento en mate- ria de Trabajo y Seguri- dad Social	878.971.000		
			02. Otras Transferencias	1.000		
			03. Remanente año 82	12.708.000	891.680.000	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01. Las que puedan conceder- se a familias e Institu- ciones sin fines de lu- cro.....	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			891.730.000
			Suma y Sigue.....	902.542.732	902.542.732	902.542.732

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 7ª TITULADA: CONSEJERIA DE EMIGRACION					OPERACIONES DE CAPITAL	
SERVICIO: Y ACCION SOCIAL						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61	611	INVERSIONES REALES PROGRAMAS DE ACTUACION			
			01. Curso reciclaje Guarderías Infantiles.....	1.000.000		
			02. Campaña Promoción Ayuntamiento.....	1.000.000		
			03. Centro Estudios Emigración.....	700.000		
			04. Mesa Emigrantes. Otoño	400.000		
			05. Campamento Verano.....	160.000		
			06. Fiesta Emigración.....	350.000		
			07. Campaña Investigación Social.....	2.000.000	5.610.000	
			TOTAL CAPITULO 6			5.610.000
7	72	721	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBVENCIONES			
			01. Dotación pra Inversiones en materia de Trabajo y Seguridad Social.....	22.202.000		
			02. Otras transferencias...	1.000	22.203.000	
			03. Dotación Procedente del F.C.I. para Acción Social.....	31.600.000	53.803.000	
			TOTAL CAPITULO 7			53.803.000
TOTAL SECCION				961.955.732	961.955.732	961.955.732

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 8ª TITULADA: INDUSTRIA Y ENERGIA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	1.329.762		
			02.Asignación de libre disposición	412.700	1.742.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones del personal en régimen laboral.....	1.198.148	1.198.148	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATA DO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en regimen administrativo.....	1.355.598	1.355.598	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	395.392	395.392	
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			CAPITULO 1			4.691.630
			Suma y sigue,....	4.691.630	4.691.630	4.691.630

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 8ª TITULADA: INDUSTRIA Y ENERGIA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2	21		COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
		211	DOTACION GASTOS OFICINA			
			01.Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	400.000	400.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres	300.000	300.000	
		222	01.Mnatenimiento y otros gastos			
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehiculos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	450.000		
		02.Dietas Funcionarios.....	200.000	650.000		
25		GASTOS ESPECIFICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				
	257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000		
		Suma y Sigue....	6.091.630	6.091.630	4.691.630	

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 8ª TITULADA: INDUSTRIA Y ENERGIA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	50.000	50.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			1.550.000
			Suma y Sigue.....	6.241.630	6.241.630	6.241.630

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 8ª TITULADA: INDUSTRIA Y ENERGIA				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	42		SUBVENCIONES			
		421	01. Dotación para Gastos de Funcionamiento de los Servicios transferidos en materia de Industria	30.007.000		
			02. Incorporación Remanentes	240.000		
			03. Otras Transferencias	1.000	30.248.000	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01. Dotación para inversiones a realizar en materia de Industria	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			30.298.000
			Suma y Sigue.....	36.539.630	36.539.630	36.539.630

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 8ª TITULADA: INDUSTRIA Y ENERGIA				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61	611	INVERSIONES REALES PROGRAMAS DE ACTUACION 01. Feria Internacional de de Artesanía. 02. Rodear I.T.V. de Cáceres TOTAL CAPITULO 6	3.000.000 800.000	3.800.000	3.800.000
7	71	711	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBVENCIONES 01. Dotación para Inversio- nes a realizar en mate- ria de Industria y Ener- gía (Contaminación am- biental) 02. Dotación para Inversio- nes a realizar en mate- ria de Industria y Ener- gía (I.T.V.). 03. Incorporación de Remanen- tes procedentes de ejer- cicios anteriores.(conta- minación ambiental). 04. Incorporación de Remanen- tes procedentes de ejer- cicios anteriores.(I.T.V.) 05. Otras Inversiones TOTAL CAPITULO 7	851.572 859.950 425.786 429.975 1.000	2.568.283	2.568.283
TOTAL SECCION				42.907.913	42.907.913	42.907.913

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 9ª TITULADA: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	2.204.762		
			02.Asignación de libre disposición	612.730	2.817.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones del personal en régimen laboral.....	7.440.122	7.440.122	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATA DO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en regimen administrativo.....	2.769.626	2.769.626	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	2.943.145		
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....	200.000	3.143.145	
			TOTAL CAPITULO 1			16.170.385
			Suma y sigue....	16.170.385	16.170.385	16.170.385

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 9ª TITULADA: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	1.500.000	1.500.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres	600.000	600.000	
		222	01.Mnatenimiento y otros gastos			
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	650.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	600.000	1.250.000	
	25		GASTOS ESPECIFICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	75.000	75.000	
			Suma y Sigue.....	19.595.385	19.595.385	16.170.385

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 9ª TITULADA: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	100.000	100.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			3.625.000
			Suma y Sigue.....	19.795.385	19.795.385	19.795.385

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 9ª TITULADA: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	42		SUBVENCIONES			
		421	01.Dotación para Gastos de Funcionamiento de los Ser- vicios transferidos en ma- teria de Obras Públicas	534.000		
			02.Otras transferencias	1.000		
			03.Remanentes 1982	82.009.462	82.544.462	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01.Las que puedan concederse a Familias e Instituciones sin fines de lucro	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			82.594.462
			Suma y Sigue.....	102.389.847	102.389.847	102.389.847

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 9ª TITULADA: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61		INVERSIONES REALES			
			PROGRAMAS DE ACTUACION			
		611	01.Jornadas Urbanísticas	800.000		
			02.Revista Territorial	600.000	1.400.000	
			TOTAL CAPITULO 6			1.400.000
7	72		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
			SUBVENCIONES			
		721	01.Dotación para inversiones a realizar en materia de Obras Públicas	35.000.000		
			02.Otras Inversiones	1.000	35.001.000	
			03.Dotación procedente del F.C.I. para Urbanismo	59.700.000	94.701.000	
			TOTAL CAPITULO 7			94.701.000
			TOTAL SECCION	198.490.847	198.490.847	198.490.847

ESTADO DE GASTOS						
SECCIÓN: 10ª TITULADA: SANIDAD Y CONSUMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES			
	121		01. Asignación del Presidente o Consejero	2.204.762		
			02. Asignación de libre disposición	712.730	2.917.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
	161		01. Retribuciones del personal en régimen laboral.....	5.192.254	5.192.254	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATA DO Y VARIO			
	172		01. Retribuciones del personal contratado en regimen administrativo.....	3.008.212	3.008.212	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
	181		01. Regímenes de la Seguridad Social.....	2.235.509	2.235.509	
	182		01. Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			-13.353.467
			TOTAL CAPITULO 1	13.353.467	13.353.467	13.353.467

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 10ª TITULADA: SANIDAD Y CONSUMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	600.000	600.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres			
		222	01.Mnatenimiento y otros gastos	150.000	150.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	650.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	300.000	950.000	
	25		GASTOS ESPECIFICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			Suma y Sigue....	15103.467	15.103.467	13.353.467

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 10ª TITULADA: SANIDAD Y CONSUMO				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	250.000	250.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			2.100.000
			Suma y Sigue.....	15.453.467	15.453.467	15.453.467

ESTADO DE GASTOS							
SECCION: 10ª TITULADA: SANIDAD Y CONSUMO				OPERACIONES CORRIENTES			
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas	
4	42		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
			SUBVENCIONES				
		421	01.Dotación para Gastos de Funcionamiento de los Ser- vicios transfereidos en. materia de Sanidad	87.358.000			
			02.Otras Transferencias	1.000			
			03.Remanentes 1982	21.035.203	108.394.203		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01.Las que puedan concederse a Familias e Instituciones sin fines de lucro	50.000	50.000		
				TOTAL CAPITULO 4			108.444.203
				Suma y Sigue	123.897.670	123.897.670	123.897.670

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 10ª TITULADA: SANIDAD Y CONSUMO				OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6			INVERSIONES REALES			
	61		ORIGRANAS DE ACTUACION			
		511	01.Programas Sanitarios	2.000.000	2.000.000	
			TOTAL CAPITULO 6			2.000.000
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	72		SUBVENCIONES			
		721	01.Dotación para inversiones a realizar en materia de Sanidad	26.603.355		
			02.Otras Inversiones	1.000		
			03.Dotación procedente del F.C.I. para Salud Pública	4.500.000	31.104.355	
			TOTAL CAPITULO 7			31.104.355
			TOTAL SECCION	157.002.025	157.002.025	157.002.025

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 11ª TITULADA: TURISMO Y TRANSPORTES				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1	12		GASTOS DE PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	2.204.762		
			02.Asignación de libre disposición	712.730	2.917.492	
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones del personal en régimen laboral.....	6.987.741	6.987.741	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATA DO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en regimen administrativo.....	2.392.612	2.392.612	
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	2.828.020	2.828.020	
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			15.125.865
			Suma y. sigue...	15.125.865	15.125.865	15.125.865

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 11ª TITULADA: TURISMO Y TRANSPORTES				OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	700.000	700.000	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres	500.000		
		222	01.Mnatenimiento y otros gastos	250.000	750.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	500.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	1.200.000	1.700.000	
	25		GASTOS ESPECIFICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	50.000	50.000	
			...			
			Suma y Sigue.....	18.325.865	18.325.865	15.125.865

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 11ª TITULADA: TURISMO, TRANSPORTES Y				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: COMUNICACIONES						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inven- tariale.....	200.000	200.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....	100.000	100.000	
			TOTAL CAPITULO 2			3.500.000
			Suma y Sigue.....	18.625.865	18.625.865	18.625.865

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: IIª TITULADA: TURISMO, TRANSPORTES Y				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: COMUNICACIONES						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	42		TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES			
		421	01.Dotaciones para Gastos de Funcionamiento en materia de Turismo	10.280.000		
			02.Otras Transferencias	1.000		
			03.Remanentes liquidación 1982	392.588	10.673.588	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01.Las que puedan concederse a Familias e Instituciones sin fines de lucro	50.000	50.000	
			TOTAL CAPITULO 4			10.723.588
			Suma y Sigue...	29.349.453	29.349.453	29.349.453

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 11ª TITULADA: TURISMO, TRANSPORTES Y				OPERACIONES DE CAPITAL		
SERVICIO: COMUNICACIONES						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61		INVERSIONES REALES			
			PROGRAMAS DE ACTUACION			
		611	01.Promoción Turística Municipal.....	1.150.000		
			02.Campaña Conozca Extremadura	2.000.000		
			03.Publicaciones	1.000.000		
			04.Edición Guías Líneas Regulares.....	500.000	4.650.000	
			TOTAL CAPITULO 6			4.650.000
7	72		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
			SUBVENCIONES			
		721	01.Dotación para Inversiones a realizar en materia de Turismo	1.000	1.000	
			TOTAL CAPITULO 7			1.000
TOTAL SECCION				34.000.453	34.000.453	34.000.453

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 12ª TITULADA: GASTOS COMUNES A LAS				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: DEMAS SECCIONES						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero			
			02.Asignación de libre disposición.....			
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	9.659.983	9.659.983	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....	2.000.000	2.000.000	
	18		CUOTIAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	1.426.442	1.426.442	
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			13.086.425
			Suma y Sigue.....	13.086.425	13.086.425	13.086.425

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 12ª TITULADA: GASTOS COMUNES A LAS DEMAS SECCIONES				OPERACIONES CORRIENTES		
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos de oficina.....	1.412.586	1.412.586	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos	100.000	100.000	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....	1.950.000		
			02.Dietas Funcionarios.....	1.000.000	2.950.000	
	25		GASTOS ESPECIFICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....	2.000.000	2.000.000	
			Suma y Sigue....	19.549.011	19.549.011	13.086.425

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 12ª TITULADA: GASTOS COMUNES A LAS				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: DEMAS SECCIONES						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....	1.000.000	1.000.000	
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	2.000.000	2.000.000	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....		24.810.669	
			TOTAL CAPITULO 2			34.273.255
			Suma y Sigue.....	47.359.680	47.359.680	47.359.680

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 12ª TITULADA: GASTOS COMUNES A LAS				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: DEMAS SECCIONES						
Capitulo	Articulo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
4	48		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		481	01.Subvenciones a familias e Instituciones sin fines lucro	14.000.000		
			02.Subvención diferencia de intereses de préstamos a Agricultores y Ganaderos	47.700.348		
			03.Subvención a las Centrales Sindicales representativas en la Comunidad Autónoma, y en proporción a su representatividad, de acuerdo con la Disposición Adicional 6.ª del Estatuto de los Trabajadores	1.000.000		
			TOTAL CAPITULO 4		62.700.348	62.700.348
			Suma y Sigue.....	110.060.028	110.060.028	110.060.028

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 12ª TITULADA: GASTOS COMUNES A LAS				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO: DEMAS SECCIONES						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
6	61	611	INVERSIONES REALES PROGRAMA DE ACTUACION 01.Adquisición de Finca Urbana en Mérida, para la Instalación de la Junta, y Gastos de Titulación y Adaptación	50.000.000		
			02.Otras Inversiones a realizar para la Instalación de la Junta y las dependencias en la Sede de Mérida	51.054.586	101.054.586	
			TOTAL CAPITULO 6			101.054.586
8	85	853	VARIACIONES DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CONCESION DE PRESTAMOS A C/P 01.Anticipo de paga a funcionarios	3.000.000		
			02.Cuota a la S.Social	4.760.572		
			03.I.R.P.F.	25.000.000		
			04.Cuotas Mupal.	356.637		
			05.Otros reintegros	1.000	33.118.209	
			TOTAL CAPITULO 8			33.118.209
			TOTAL SECCION	244.232.823	244.232.823	244.232.823

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 13ª TITULADA: SERVICIOS EXTINGUIDOS				OPERACIONES DE CAPITAL		
SERVICIO: (anterior Consejería de la Presidencia)						
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
1			GASTOS DE PERSONAL			
	12		OTRAS REMUNERACIONES			
		121	01.Asignación del Presidente o Consejero	1.078.125	1.078.125	
			02.Asignación de libre disposición.....			
	16		PERSONAL LABORAL			
		161	01.Retribuciones de personal en régimen laboral.....	2.969.639	2.969.639	
	17		PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO			
		172	01.Retribuciones del personal contratado en régimen administrativo.....			
	18		CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES			
		181	01.Regímenes de la Seguridad Social.....	790.533	790.533	
		182	01.Regímenes de la Previsión Social del Estado y Mutualidades Locales.....			
			TOTAL CAPITULO 1			4.838.297
			Suma y Sigue.....	4.838.297	4.838.297	4.833.297

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 13ª TITULADA: SERVICIOS EXTINGUIDOS				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:				(anterior Consejería de la Presidencia)		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
2			COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	21		DOTACION GASTOS OFICINA			
		211	01.Dotación ordinaria para gastos oficina.....	252.158	252.158	
	22		GASTOS DE INMUEBLES			
		221	01.Alquileres.....			
		222	01.Mantenimiento y otros gastos.....	44.600	44.600	
	23		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
		234	01.Combustible y otros gastos de vehículos.....			
	24		DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS			
		241	01.Dietas Consejeros.....			
			02.Dietas Funcionarios.....	21.895	21.895	
	25		GASTOS ESPECIFICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS			
		257	01.Gastos diversos.....			
			Suma y Sigue.....	5.156.950	5.156.950	4.838.297

ESTADO DE GASTOS						
SECCION: 13ª TITULADA: SERVICIOS EXTINGUIDOS				OPERACIONES CORRIENTES		
SERVICIO:				(anterior Consejería de la Presidencia)		
Capítulo	Artículo	Concepto	APLICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL	CONCEPTO Pesetas	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
	26		CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES			
		261	01.Gastos de conservación y reparación de bienes de capital excepto inmuebles (22) y mobiliario(27).....			
	27		MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIABLE			
		271	01.Mobiliario y equipo inventariable.....	9.800	9.800	
	29		DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS			
		291	01.Dotación para servicios de nueva creación.....			
			TOTAL CAPITULO 2			328.453
			Suma y Sigue.....	5.166.750	5.166.750	5.166.750

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	1.000
" 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.915.276.799
" 5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.500.000
" 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.601.744
" 8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	354.808.974
	T O T A L	2.702.188.517

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

	SECCION	CAP. 1º	CAP. 2º	CAP. 4º	CAP. 6º	CAP. 7º	CAP. 8º	T O T A L
1º	ASAMBLEA DE EXTREMADURA	19.170.000	93.623.000	26.250.000	53.501.000	---	2.058.321	194.602.321
2º	PRESIDENCIA	26.961.253	7.110.891	200.000	---	---	---	34.872.144
3º	VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	24.881.631	4.030.000	2.444.978	3.900.000	1.000	---	35.257.609
4º	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO	17.512.973	4.600.000	2.209.540	15.037.339	2.000	---	39.361.852
5º	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO	14.543.819	4.950.000	214.872.258	6.825.000	23.221.000	---	264.412.077
6º	CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	13.238.924	3.850.000	369.176.941	5.400.000	98.200.106	---	489.925.971
7º	CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL	8.662.732	2.150.000	891.730.000	5.610.000	53.803.000	---	961.955.732
8º	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA	4.691.630	1.550.000	30.248.000	3.800.000	2.568.283	---	42.907.913
9º	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	16.170.335	3.625.000	82.594.462	1.400.000	94.701.000	---	196.490.847
10º	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	13.353.457	2.100.000	108.444.203	2.000.000	31.104.355	---	157.002.025
11º	CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES	15.125.865	3.500.000	10.723.588	4.650.000	1.000	---	34.000.453
12º	GASTOS COMUNES A LAS DEMAS SECCIONES DEL PRESUPUESTO	13.066.425	34.273.255	62.700.348	101.054.586	---	33.118.209	244.232.823
13º	SERVICIOS EXTINGUIDOS	4.838.237	328.453	---	---	---	---	5.166.750
	T O T A L	192.237.401	166.230.599	1.801.644.318	203.177.925	303.601.744	35.176.530	2.702.188.517

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SECCION Art.º	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	RESU
12	5.520.000	3.154.196	2.898.083	2.917.492	2.119.992	2.917.492	2.042.492	1.74	1.74
14	350.000	—	—	—	20.000	—	—	—	—
16	—	12.594.923	11.691.090	7.042.864	6.828.458	5.153.360	3.191.923	1.19	1.19
17	10.000.000	6.220.980	5.806.879	4.773.808	3.355.482	4.066.794	2.135.600	1.35	1.35
18	3.300.000	4.991.154	4.485.577	2.778.809	2.219.887	1.161.278	1.292.600	395	395
CAPT. 1	19.170.000	26.961.253	24.881.631	17.512.973	14.543.819	13.298.924	8.662.723	4.691	4.691
21	2.000.000	3.100.000	1.880.000	1.800.000	1.600.000	1.500.000	800.000	400	400
22	435.000	450.000	450.000	1.300.000	1.600.000	800.000	250.000	300	300
23	—	800.000	—	—	—	—	—	—	—
24	20.800.000	2.100.000	1.400.000	1.250.000	1.500.000	1.300.000	850.000	650	650
25	930.000	650.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50	50
26	50.000	100.000	—	—	—	—	—	—	—
27	100.000	250.000	150.000	100.000	100.000	100.000	100.000	50	50
29	69.308.000	260.891	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100	100
CAPT. 2	93.623.000	7.710.891	4.030.000	4.600.000	4.950.000	3.850.000	2.150.000	1.55	1.55
42	26.250.000	—	2.394.978	2.159.540	214.822.258	369.126.941	891.680.000	30.248	30.248
48	—	200.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50	50
CAPT. 4	26.250.000	200.000	2.444.978	2.209.540	214.872.258	369.176.941	891.730.000	30.298	30.298
61	53.501.000	—	3.900.000	15.037.339	6.825.000	5.400.000	5.610.000	3.800	3.800
CAPT. 6	53.501.000	—	3.900.000	15.037.339	6.825.000	5.400.000	5.610.000	3.800	3.800
72	—	—	1.000	2.000	23.221.000	98.200.106	53.803.000	2.568	2.568
CAPT. 7	—	—	1.000	2.000	23.221.000	98.200.106	53.803.000	2.568	2.568
85	2.058.321	—	—	—	—	—	—	—	—
CAPT. 8	2.058.321	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	194.602.321	34.872.144	35.257.609	39.361.852	264.412.077	489.925.971	961.955.732	42.907	42.907

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

7.ª	8.ª	9.ª	10.ª	11.ª	12.ª	13.ª	TOTAL
2.042.000	1.742.492	2.817.492	2.917.492	2.917.492	—	1.078.125	33.042.840
—	—	—	—	—	—	—	370.000
3.191.900	1.198.148	7.440.122	5.192.254	6.987.741	9.659.983	2.969.639	79.950.517
2.135.600	1.355.598	2.769.626	3.008.212	2.392.612	2.000.000	—	47.885.662
1.292.600	395.392	3.143.145	2.235.509	2.828.020	1.426.442	790.533	31.048.380
1.662.700	4.691.630	16.170.385	13.353.467	15.125.865	13.086.425	4.838.297	192.297.401
800.000	400.000	1.500.000	600.000	700.000	1.412.586	252.158	17.544.744
250.000	300.000	600.000	150.000	750.000	100.000	44.600	7.229.600
—	—	—	—	—	—	—	800.000
850.000	650.000	1.250.000	950.000	1.700.000	2.950.000	21.895	36.721.895
50.000	50.000	75.000	50.000	50.000	2.000.000	—	4.055.000
—	—	—	—	—	1.000.000	—	1.150.000
100.000	50.000	100.000	250.000	200.000	2.000.000	9.800	3.509.800
100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	24.810.669	—	95.279.560
150.000	1.550.000	3.625.000	2.100.000	3.500.000	34.273.255	328.453	166.290.599
680.000	30.248.000	82.544.462	108.394.203	10.673.588	—	—	1.738.293.970
50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	62.700.348	—	63.350.348
730.000	30.298.000	82.594.462	108.444.203	10.723.588	62.700.348	—	1.801.644.318
610.000	3.800.000	1.400.000	2.000.000	4.650.000	101.054.586	—	203.177.925
10.000	3.800.000	1.400.000	2.000.000	4.650.000	101.054.586	—	203.177.925
303.000	2.568.283	94.701.000	31.104.000	1.000	33.118.209	—	303.601.744
303.000	2.568.283	94.701.000	31.104.000	1.000	—	—	303.601.744
—	—	—	—	—	33.118.209	—	35.176.530
—	—	—	—	—	33.118.209	—	35.176.530
55.730	42.907.913	198.490.847	157.002.025	34.000.453	244.232.823	5.166.750	2.702.188.517